



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2243

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2243.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 de Julio del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO DEL H.C.D. N° 275/2025: «CONVOCAR a Audiencia Pública, el día 11 de julio de 2025, a las 09:00hs en el recinto del H.C.D. , consistente en la revisión y readecuación de las tarifas del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro».-»-----

Pág. 3 y 4

DECRETO DEL H.C.D. M° 286/2025: «CONVOCAR al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.»-----

Pág. 5

JUZGADO DE FALTAS N° 2: «OFICIO N° 3179/2025- CAUSA 2625/I/2025 INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS S/ SOLICITUD DE COMPACTACIÓN-ORD. VI N° 44 D.M.»-----

Pág. 6

JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 502/2025-EDICTO N° 19, CAUSA 707/T/2020 Tuzes Nadia Estela.»-----

Pág. 7

POSADAS, 02 de julio de 2025

DECRETO N° **275**

VISTO:

La Resolución N° 65/2025 por medio de la cual el Cuerpo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, convoca al pueblo de la ciudad de Posadas a participar de Audiencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ordenanza XI – N° 80, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, luego de la aprobación por parte del cuerpo, con las mayorías correspondientes, respecto del proyecto de Resolución, se dispone en convocar a Audiencias Públicas para el día 11 de julio de 2025, a las 09:00 hs., a los fines determinados en el Artículo 3° de la Ordenanza XI – N° 80, con referencia a la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro;

QUE, la Resolución N° 65/2025 en su artículo 3° faculta al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a designar día, horario y lugar donde se efectuará la Audiencia Pública;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convocar a Audiencia Pública, el día 11 de julio de 2025, a las 09:00 hs., en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para dar cumplimiento a la Resolución N° 65/2025, aprobada por el Cuerpo, consistente en la revisión y readecuación de las tarifas del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.-

ARTÍCULO 2.- Determinar como fechas únicas para la inscripción de los participantes en el Registro Único de Audiencias Públicas los días 07, 08, y 10 de julio de 2025, en la franja horaria comprendida entre las 08:00 a 12:00 hs, en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 3.- Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, en un diario de amplia difusión local, y en las páginas web de la Municipalidad de Posadas y del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, por el término de 3 (tres) días hábiles. -

ARTÍCULO 4.- Registrar, arbitrar por Secretaría los mecanismos pertinentes para la publicación de la convocatoria, de conformidad al Art. 30 de la Ordenanza XI – N° 80, remitiéndose copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Presidente de la Comisión de Legislación General, Régimen del Empleado Municipal y Enjuiciamiento del H.C.D., y a las Prosecretarías Legislativa y Administrativa, disponiendo la afectación de las áreas correspondientes para el efectivo cumplimiento del presente. Cumplido. COMUNICAR. -

GUSTAVO HERNÁN TURKIECZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Abg. JAIR DIB
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, dando cumplimiento a la Resolución N° 65/2025, por medio del Decreto H.C.D. N° 275/2025, convoca a **AUDIENCIA PÚBLICA** para el día 11 de julio de 2025, a las 09:00 hs, en el Recinto de Sesiones del H.C.D. a los fines de tratar, debatir y consensuar junto a los vecinos de la Ciudad de Posadas, el tema referente a la **revisión y readecuación de la tarifa del servicio público con taxímetro para el transporte de personas con o sin equipaje**. Y comunica que los interesados en participar, deberán inscribirse (con D.N.I.) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, los días 07, 08 y 10 de julio del corriente año, en la Secretaría del H.C.D. de la Ciudad de Posadas, sito en calle Bolívar N° 1588.-

DECRETO N° **286**

VISTO:

La Resolución 101/2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el objetivo de la descentralización de funciones establecido por la Resolución 101/2024 en su artículo segundo es mejorar la relación entre el Honorable Concejo Deliberante y los distintos barrios de la Ciudad;

QUE, siguiendo los lineamientos de la Resolución 101/2024 es esencial acercar a los vecinos las funciones que cumple el Concejo Deliberante a partir de una presencia efectiva del pleno en el ámbito barrial, desarrollando las tareas legislativas que le son propias y que ordinariamente desarrolla en la Sala de Sesiones;

QUE, el trabajo cercano a los vecinos mejora la calidad del servicio que presta este Honorable Concejo Deliberante al impulsarse proyectos relacionados con las necesidades inmediatas de la ciudadanía y al mismo tiempo permite a los vecinos conocer la dinámica del trabajo legislativo de los Concejales;

QUE, esta iniciativa implica un paso sustantivo hacia la inmediatez de la gestión pública, alineándose con las tendencias globales de gobernanza local y gestión participativa;

QUE, resulta procedente realizar la Sesión Ordinaria N° 16 del periodo 2025 en un barrio emblemático de la Ciudad de Posadas;

QUE, el barrio Las Margaritas, ha cobrado un significado especial para sus vecinos ya que en cada cuadra hay mujeres que comparten su nombre y son el corazón del barrio dedicándose con esmero al firme compromiso de responsabilidad, espíritu emprendedor, transformando cada rincón del barrio en un espacio acogedor y pacífico, apoyando a sus vecinos y creando un ambiente en donde todos se sientan seguros y bienvenidos, erigiéndose como el lugar propicio para llevar adelante esta iniciativa de trabajo mancomunado entre los Concejales y los vecinos de la Ciudad;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento. –

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convocar al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas el día jueves 03 de julio de 2025 a las 09:00 horas en el SUM de la Escuela CEP N° 57 del Barrio Las Margaritas, a los efectos de realizar la Sesión Ordinaria N° 16 del corriente año y con el fin de tratar los siguientes temas:

I. Aprobación del decreto de convocatoria;

II. Aprobación de actas, consideración del Boletín de Asuntos Entrados y consideración del Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria N°16 del período legislativo en curso. -

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a los Señores Concejales, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas, Prosecretaría Legislativa, Prosecretaría Administrativa, Direcciones del Honorable Concejo Deliberante. CUMPLIDO, ARCHÍVAR.

GUSTAVO HERNÁN TURKINIENICZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



ABG. JAIR DIEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

JUZGADO DE FALTAS N° 2

Posadas, 1 de julio del 2025. -

OFICIO N° 3179 /2025

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

SU DESPACHO:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en referencia a autos caratulados: “**CAUSA 2625/I/2025 INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS S/ SOLICITUD DE COMPACTACION — ORD. VI N°44 D.M.**”, a fin de poner en su conocimiento que el Juzgado de Faltas N°2 de esta ciudad, ha dictado la siguiente Resolución, que transcrita en su parte pertinente dice: “**///POSADAS, 1 DE JULIO DEL 2.025.... ANTECEDENTES... FUNDAMENTOS... RESUELVO: PRIMERO:** Publicar edicto en el Boletín Oficial Municipal por el término de tres (3) días, a fin de otorgar un plazo de setenta y dos (72) horas para que quienes invoquen interés legítimo respecto de los rodados mencionados se presenten y manifiesten su voluntad en relación a los mismos. A continuación, se describen los vehículos de mención: DDR403, HBZ342, BKA076, GOD725, J VX833, CUD356, XNW631, EXI973, IFX753, CAQ678, UME715, CAG411, AKZ241, BDX686, BXX683, VZI681, 085IDQ, 924HXX, 385HFD, 392GNP, 482DVN, 971BFD, 655ICS, 438HCL, 889IAB, 783ESQ, 338GDA, A023HAR, 360DJK, 112IET, 870HIN, 773CDM, 309LMV, A023GUX, 210JCR, 300JSH, A011UEV, 412EZX, A055FVP, 654JQG, 290GQV, 426JBY, 712LAI, 080ECD, 466HFQ, A071XYC, 912GRW, 876DTL, 477JNL, 050LLK, 062GJF, 729GXN, 862IPL, 560GEG, A011UJA, 243HSL, 341HWZ, 652DAX, 889INL, 860JMU, 272HSL, A114EKC, A150FPU, 253JJH, A043NVJ, 178JSH, 061CDB, 154GFP, A015HBO, 612HRS, A123TCR, A031JQM, 235JNG, 376KLL, 193NBZ, A000QPK.**SEGUNDO:** Librar oficio a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Posadas a fin de la toma de razón de lo resuelto en la presente y haga efectiva la publicación ordenada en el punto primero.”. DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ. JUEZA JUZGADO DE FALTAS N° 2. -----

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.



[Handwritten signature]
DRA. ANDREA J. [illegible]
SECRETARIA
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 2

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 502/2025

EDICTO . . 19. /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: A LA SRA. TUZES NADIE ESTELA DNI 32.297.779, QUE EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA 707/T/2020 TUZES NADIA ESTELA ACTA DE INFRACCION NRO. 110458 S/INFRAC. ART./S. N° 1 INC. 24. C.2); 1 INC. 6A); 1 INC. 24.C.3); 1 INC. 24.D.2) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL”, SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES, 30 DE JUNIO DE 2025 ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 175/2025 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN”, SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES. 05 DE MARZO DE 2025, VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR A LA SRA. TUZES NADIA ESTELA, TITULAR DEL DOCUMENTO N° 32.297.779, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTAS NOVENTA (290) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTS. 1 INC. 24 C.2); 1 INC. 6.A); 1 INC. 24.C.3); 1 INC. 24.D.2) DE LA ORD. XVI-N°112, LA CUAL DEBERA SER ABONADA A LOS CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADO DE LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VÍA APREMIO, SEGÚN ART. 96 DE LA ORD. X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO. PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, A LA SRA. TUZES NADIA ESTELA, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 32.297.779, POR HABER SIDO ENCONTRADO CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS MENCIONADAS EN EL PUNTO PRECEDENTE, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 15 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES.- TERCERO: MANTENER LA RETENCION DEL MOTOVEHICULO MARCA ZANELLA, DOMINIO 140HRM, HASTA TANTO SE ACREDITE TITULARIDAD Y CONDICIONES PARA CIRCULAR CONFORME A LA DOCUMENTAL EXIGIDA POR LA NORMATIVA VIGENTE.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE, RESERVESE EN SECRETARIA, CUMPLIDO ARCHIVESE. FDO. MGTER BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN – JUEZ - DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA - - - - -

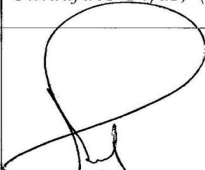
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO - - - - -

POSADAS, MISIONES.,30 DE JUNIO DE 2025- - - - -

Art. 129: “las sentencias del Juzgdo de Faltas son recurribles mediante recurso de apelacion ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal, que debe deducirse

por escrito, fundamentando y presentando ante el juzgado que dicto el fallo dentro del plazo perentorio de cinco (5) dias habiles contados a partir de la notificacion de la resolucion. La apelacion se concede con efecto suspensivo. Concedido el recurso, los autos deben ser remitidos sin demora al Tribunal”.- Art. 130: “El recurso de apelacion solo se otorga: a) contra la sentencias definitiva que imponga pena de decomiso, clausura, inhabilitacion, demolicion y multa mayor a la equivalente a 180 Unidades Fijas, (U.F.) Ordenanza X-N°19”




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

